



En audiencia pública hasta el 20 de diciembre

El MITECO lanza la propuesta de bases reguladoras de ayudas a proyectos de economía circular de bienes de equipo para renovables

- También publica el proyecto de resolución para la primera convocatoria, dotada con 100 millones del PERTE de Economía Circular para reforzar la autonomía estratégica y reducir los impactos ambientales en la cadena de valor
- Son objeto de ayuda los proyectos asociados al ecodiseño, la reutilización y segunda vida, y el reciclaje de paneles fotovoltaicos, baterías y aerogeneradores, entre otros
- Se valorarán criterios técnicos, estratégicos, sociales y ambientales

2 de diciembre de 2024 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en el marco del PERTE de Economía Circular, ha sacado a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de economía circular de bienes de equipos para energías renovables, para la transición a una economía circular y eficiente en el uso de recursos, que puede consultarse [aquí](#). Esta línea de ayudas fomenta la competitividad de la economía, la autonomía estratégica y la creación de empleo, además de reducir el impacto ambiental de nuestro modelo de producción y consumo.

El apoyo económico, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ejecución de los fondos *Next Generation EU*, busca reducir impactos ambientales al tiempo que se refuerza la autonomía estratégica española y europea en la economía circular para equipos de energías renovables en ámbitos como el ecodiseño, la infraestructura, las tecnologías, la I+D+i o el desarrollo de instalaciones y sistemas para facilitar la reducción, la reutilización y el reciclaje o la revalorización de materiales. En la ponderación de los proyectos se tendrán en cuenta criterios técnicos, así como externalidades positivas y viabilidad administrativa del proyecto.



El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del MITECO, será el encargado de gestionar estas ayudas provenientes del PERTE de Economía Circular, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se instrumentarán como una ayuda, con carácter definitivo, una vez se acrediten los costes subvencionables incurridos y se verifique la ejecución del proyecto.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

La primera convocatoria de ayudas para economía circular, que puede consultarse [aquí](#), está dotada con 100 millones de euros y se subvencionarán proyectos de inversión orientados a impulsar desarrollos de economía circular de los bienes de equipo de energías renovables incluidos en los siguientes programas y subprogramas:

- Programa 1: Instalaciones de reciclaje.
 - Subprograma 1.1: Instalaciones de reciclaje de paneles solares fotovoltaicos.
 - Subprograma 1.2.: Instalaciones de reciclaje de aerogeneradores.
 - Subprograma 1.3.: Instalaciones de reciclaje de baterías.

- Programa 2: Instalaciones de reutilización y segunda vida.
 - Subprograma 2.1: Instalaciones de reutilización y segunda vida de paneles solares fotovoltaicos.
 - Subprograma 2.2.: Instalaciones de reutilización y segunda vida de aerogeneradores
 - Subprograma 2.3.: Instalaciones de reutilización y segunda vida de baterías.

- Programa 3: Proyectos de desarrollo de sistemas innovadores para el desmantelamiento *in situ* de grandes componentes de aerogeneradores.

- Programa 4: Proyectos de innovación en ecodiseño de bienes de equipo de energías renovables.

La vigencia de las bases reguladoras aprobadas por esta orden de bases se extenderá desde su entrada en vigor hasta el 30 de septiembre de 2026. Dado el



carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

ECONOMÍA CIRCULAR DE RENOVABLES Y ALMACENAMIENTO

La creciente implantación en los últimos años de tecnologías de generación como solar fotovoltaica y eólica, así como del almacenamiento, ha hecho imperativa la necesidad de adoptar principios de economía circular para dichas tecnologías, desde el ecodiseño hasta el aprovechamiento ulterior y segunda vida de los materiales y componentes empleados.

Con el incremento de potencia renovable de las últimas décadas, muchos de estos equipos están llegando al final de su vida útil, por lo que se generarán residuos que pueden aprovecharse para cubrir parte de la demanda de nuevos componentes a partir de procesos de reutilización y reciclaje.

La economía circular ofrece una solución realista y sostenible al promover la reducción de residuos mediante el ecodiseño, reutilización y reciclado, disminuyendo así la dependencia de recursos finitos y minimizando el impacto ambiental asociado con la producción y disposición final de estos equipos.

EN LÍNEA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

Esta Orden de Bases está recogida en la inversión C12.I5 «Régimen de subvenciones en apoyo de la economía circular» del Componente 12 «Política Industrial de España 2030», de la segunda fase del PRTR del Gobierno de España, conforme a la Adenda aprobada por la Comisión Europea, con fecha 2 de octubre de 2023, y ratificada por el Consejo de Ministros de Finanzas de la Unión Europea el 17 de octubre de 2023.

Los comentarios y aportaciones al proyecto de orden ministerial de bases reguladoras y proyecto de resolución para la primera convocatoria deben remitirse hasta el 20 de diciembre a Bzn-Renovables@miteco.es, indicando en el asunto 'Información pública incentivos Economía Circular de Bienes de Equipo de Energías Renovables.